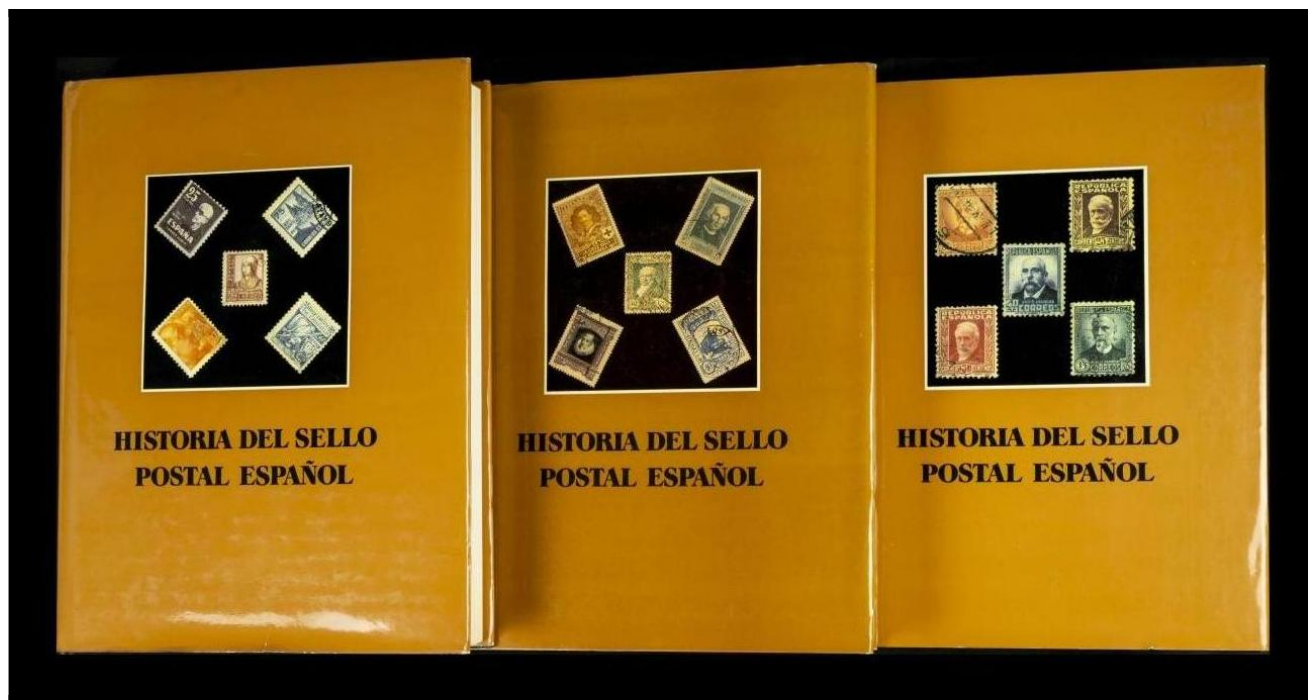


Lote: 44

Subasta Online Sellos España y Colonias #129

1982. HISTORIA DEL SELLO POSTAL ESPAÑOL. J.L. Montalbán Álvarez y Joaquín Cuevas Allier. Bilbao, 1982. (Cinco Volúmenes: Volumen I (1850-1874), Volumen II (Alfonso XII-Alfonso XIII), Volumen III (República Española), Volumen IV (Estado Español 1936-1949) y Volumen V (2º Centenario 1950-1957).



HISTORIA DEL SELLO POSTAL ESPAÑOL

La presente obra constituye un profundo estudio del Sello Español desde su aparición en 1850 hasta avanzado el Segundo Centenario.

Las dificultades que se tienen que vencer para lograr completar esta Historia son enormes, debido al vacío casi completo de escritos sobre una gran parte de nuestra Filatelia. Vamos a conseguir una magna obra que satisfaga plenamente las aspiraciones de los numerosos filatelistas de sellos de España. Trataremos en profundidad gran cantidad de temas como son: sellos tipo, variedades, errores, sobrecargas, matasellos, documentos postales, etc., etc. Todo ello con un despliegue gráfico a todo color que formará un completo arsenal de nuestra Filatelia.

Nuestro objetivo al hacer esta obra es múltiple: por un lado, llenar ese vacío que tiene nuestra historia filatélica y por otro ayudar al coleccionista con una obra de consulta que responda a la mayor parte de sus dudas.



HISTORIA DEL SELLO POSTAL ESPAÑOL

La presente obra constituye un profundo estudio del Sello Español desde su aparición en 1850 hasta avanzado el Segundo Centenario. Las dificultades que se tienen que vencer para lograr completar esta Historia son enormes, debido al vacío casi completo de escritos sobre una gran parte de nuestra Filatelia. Vamos a conseguir una magna obra que satisfaga plenamente las aspiraciones de los numerosos filatelistas de sellos de España. Trataremos en profundidad gran cantidad de temas como son: sellos tipo, variedades, errores, sobrecargas, matasellos, documentos postales, etc., etc. Todo ello con un despliegue gráfico a todo color que formará un completo arsenal de nuestra Filatelia. Nuestro objetivo al hacer esta obra es múltiple: por un lado, llenar ese vacío que tiene nuestra historia filatélica y por otro ayudar al coleccionista con una obra de consulta que responda a la mayor parte de sus dudas.

Esto irá en consonancia con las aptitudes del coleccionista. Unos dicen que el sello nuevo es mejor, debido a que no presenta manchas y se ve perfectamente el dibujo; otros que es el sello usado el que debe ser coleccionado, puesto que ya ha cumplido la labor para la que estaba designado, etc. Cada cual deberá escoger, teniendo en cuenta las ventajas y desventajas que se derivan de cada uno de los dos tipos.

Sea nuevo o usado, el coleccionista deberá tener en cuenta unas directrices a la hora de adquirir los ejemplares que compondrán su colección. El sello nuevo deberá poseer estas características: Una frescura de color y una goma limpia.

Referente a la goma hemos de hacer una pequeña aclaración. Hasta que se generalizó el uso de protectores o de estuches para los sellos, éstos se pegaban en los álbumes con un papelito llamado charnela. Al cambiárselos a los estuches, debían quitarse estos papelitos, apareciendo entonces las huellas, sobre todo en los sellos emitidos antes de 1950.

Se ha dicho muchas veces que el enemigo número uno de los sellos es la goma que llevan por detrás para ser incorporados a las cartas. En estos momentos se da un valor exagerado a los sellos con la goma sin ninguna traza, perfectamente limpia, estableciendo un baremo para los sellos con huellas de charnela y los sellos nuevos a los que se les ha quitado la goma. Es necesario decir que hay que distinguir entre los coleccionistas de goma y los coleccionistas de sellos. Dado que los sellos nuevos, destinados al coleccionismo, corren un grave peligro con el transcurso de los años, de estropearse por motivo de la goma, deben extremarse los cuidados destinados a ellos; a no ser que se haga lo mismo que los coleccionistas de algunos países europeos: antes de incorporarlos a sus respectivos lugares en los álbumes, quitarles la goma. Cuando mostramos a los amigos una colección de sellos, no mostramos el reverso del sello para que vea el estado magnífico en que se conserva la goma, sino que enseñamos los motivos impresos en los mismos. Es lógico que haya algunos detractores de lo anteriormente expuesto, pero esa situación es lógica dado que cada coleccionista es un mundo aparte y piensa de distinta manera.

Para el sello usado, aparte de la frescura de color, se recomienda que se coleccionen únicamente aquellos cuya obliteración sea limpia, que no impida ver la imagen.

Aparte de estas nociones concretas, ya sea para sello nuevo o usado, existen unas condiciones generales, que debe tener un sello para ser apto para un coleccionista. En el caso de los sellos no dentados, deben tener un margen amplio, que el dibujo no toque el margen o haya sido cortado. Para los dentados: deben tener todos los dientes completos. El sello no debe presentar ninguna



Ordinado

Aéreo

Circulado

Dentado



Local

Urgente

Oficial



Hoja Mayor

- »3.º Durante la primera quincena del expresado mes, destinada al cambio general, podrá franquearse la correspondencia con los sellos antiguos o con los nuevos indistintamente; pero el día 16 sólo podrá hacerse con estos últimos.
- »4.º Esa principal y sus subalternas contribuirán cuanto está de su parte a la mayor publicidad posible de estas disposiciones.

Lo que participo a V. para que tenga el debido cumplimiento, tanto en esa principal como en las subalternas, a cuyo efecto son adjuntos ejemplares suficientes de esta circular.

«Dios guarde a V. muchos años.—Madrid, 17 de enero de 1866.—El Director General D. Mauricio López Roberts.—Sr. Administrador principal de Correos de ...»

15 de julio de 1861.—Orden encareciendo a la Dirección de Rentas Estancadas la necesidad de que a las expendurías se les surta de sellos de diez y nueve cuartos para que no ofrezca dificultad la aplicación del Convenio de Bélgica.

«Dirección General de Correos.—Ilmo. Sr.: En 1.º de agosto próximo debe ponerse en ejecución el Tratado Postal celebrado entre España y Bélgica, en 20 de febrero último, por cuyo artículo 3.º se establece el franco a razón de diez y nueve cuartos para carta sencilla, y no existiendo sellos españoles que representen esta cantidad, para que el remitente de una carta pueda usar de la facultad que por dicho artículo se le confiere, habría que emplear un sello de dos reales y otro de dos cuartos. En tal consideración he creído deber dirigirme a V.I. rogándole se sirva disponer que se surta de dichos sellos a todas las expendurías del Reino con la urgencia que requiere el caso.

«Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1861.—El Director General D. Mauricio López Roberts.—Ilmo. Sr. Director General de Rentas Estancadas.»



14 de septiembre de 1861.—Orden de la Dirección General de Rentas Estancadas remitiendo ejemplares de los nuevos sellos de diez y nueve cuartos.

«Dirección General de Rentas Estancadas.—Ilmo. Sr.: Adjunto remito a V.I. nueve pliegos de sellos de diez y nueve cuartos de los elaborados en la Fábrica del Sello para el franco de la correspondencia entre España y Bélgica, señalados con los números 1.846 a 1.854, ambos inclusive, a fin de que sirvan de muestra para comparar la legitimidad de los sellos que se empleen en el franco de la correspondencia pública.

«La Dirección espera que V.I. se sirva avisarla al recibo de dichos sellos.

«Dios guarde a V.I. muchos años.—Madrid, 14 de septiembre de 1861. José María de Osorno.—Ilmo. Sr. Director General de Correos.»

Esta emisión fue realizada por tipografía, mediante un dibujo realizado por el grabador D. José Pérez Varela.



Variedad color

Fue realizada por el grabador D. José Pérez Varela, por tipografía, sobre papel blanco. Del valor de 2 cuartos se conoce una impresión realizada sobre papel azulado, bastante escasa y por lo tanto rara de encontrar.

Las tintas empleadas en esta emisión no fueron lo suficientemente cuidadas, lo que dio origen a numerosas variedades, de las que vamos a citar las más conocidas. En el 2 cuartos se observan diversas tonalidades del rosa, siendo el más abundante el rosa pálido; del 4 cuartos, el azul pálido y el azul oscuro; del 12 cuartos hay un amarillo naranja muy característico; del 19 cuartos está el castaño oscuro; del 10 céntimos hay un verde pajizo y un verde oscuro, y del 20 céntimos diversos tonos del lila.

Entre las variedades de impresión destaca un sello de 10 cts., que tiene parte del rayado interior, enfrente de la nariz y mentón, rotas las líneas, a otros ejemplares les faltan puntos en el cartucho de los valores, etc.



Las características de autenticidad de esta serie son las siguientes: La cola del león, del cartucho superior derecho, está pegada al cuerpo; la portapunta de la degolladura del cuello, se apoya sobre la cuarta línea del sombreado interior, y en el lóbulo de la oreja existe un sombreado formado por tres líneas.

FALSOS POSTALES

Las falsificaciones no se hicieron esperar, siendo el primero el sello de 4 cuartos, de la que no se tiene noticia en la Dirección General de Correos, cosa que no pasó con el sello de 20 céntimos, pues fue reemplazado a primeros del mes de agosto.

La falsificación del 4 cuartos se caracteriza por una buena reproducción del centro, siendo sus fallos principales: el sombreado del lóbulo de la oreja, algunos de los círculos con los que terminan las volutas en los adornos, pero sobre todo las muchas roturas que presenta la palabra CUARTOS.



El 12 cuartos y los 10 y 20 céntimos fueron realizados, al parecer, con el mismo cliché, pues presentan los mismos fallos: la cola del león está visiblemente separada del cuerpo, y en la cantidad de rayas del sombreado interior, pues en estos falsos es de 61, mientras que en los auténticos es de 64 y 63, respectivamente, de los lados derecho e izquierdo. El falso de 20 céntimos presenta un color totalmente distinto del original, dado que es un gris

HISTORIA DEL SELLO
ESPAÑOL

La presente obra con-
fundo estudio del Sello
de su aparición en 1812
zando el Segundo Cen-
Las dificultades que
vencer para lograr es-
Historia son enormes,
casi completo de escri-
gran parte de nuestra
mos a conseguir una
que satisficiera plena-
ciones de los números
de sellos de España,
profundidad gran casi
como son, sellos tip-
errores, sobrecargas,
cumentes postales,
ello con un despliegue
color que formará un
nal de nuestra Filatel.
Nuestro objetivo al fi-
es múltiple: por un la-
vicio que tiene nusi-
tética y por otro ayu-
niata con una obra de
responda a la mayor
dudas.

color, verde claro. Por la deficiente reproducción presenta manchas, y defectos de impresión en diferentes zonas del sello. La puerta del castillo es casi inexistente.

También existe falso postal el valor de 10 céntimos con las mismas características que el anterior: defectos de impresión y dentado 12 1/2 de línea.

Las cartas, según orden del Ministerio de la Gobernación, debían ser franqueadas con sellos de comunicaciones y con el sello de Impuesto de Guerra. A pesar de esta orden existen bastantes cartas franqueadas únicamente con sellos de Impuesto de Guerra como la ya expuesta.



16

Comienza un nuevo período en la legislación española, puesto que el 30 de diciembre de 1874, el hasta entonces Príncipe Don Alfonso es proclamado Rey de España.

El Rey que se encontraba en el Exilio entró en Madrid el 14 de enero del año 1875, comenzando de esta manera el período antes anunciado.

Los sellos con la efígie del nuevo monarca tardaron en aparecer varios meses todavía.

En este año son varias las circulares y órdenes referentes al Correo que fueron puestas en vigor.

En primer lugar el 2 de enero de 1875 tiene lugar una circular que regula y ordena el intercambio postal por medio de buques correo.

«Administración Central. Ministerio de la Gobernación. Director General de Correos y Telecomunicaciones.

»Las expediciones de las líneas de buques-correo ingleses y franceses para la transmisión de correspondencia a la India-China, El Japón, Archipiélago Filipino y puntos intermedios quedan sujetos el presente año al siguiente itinerario:

»Línea de	Buques de Correo	
	Ingleses	Franceses
Enero	19	3, 17 y 31
Febrero	2 y 16	14 y 28
Marzo	2, 16 y 30	14 y 28

17

VARIEDADES DE PERFORACION

Se conocen algunos valores que no tienen dentado horizontal o vertical, así como algunas parejas que presentan doble perforación.

En las dos tiradas con la numeración ceros se sobrecargan algunas series con la palabra «SPECIMEN» de arriba a abajo unas y de izquierda a derecha otras, que también fueron utilizadas para el mismo fin.



Se conoce toda la serie sin dentar.

Se emitieron unos ejemplares que no fueron puestos en circulación, se trata de un 15 céntimos de color castaño rojo, un 30 céntimos en azul, y el de 1 peseta en varios colores: oliva, azul y violeta negro.



De esta emisión no se conocen falsificaciones, ni postales ni filatélicas. Los matasellos empleados en la misma son variados pero siguen empleándose de manera masiva las carterías.

116



117

El 26 de febrero de 1920 es aprobado el Reglamento de ejecución del Real Decreto de 17 de octubre de 1919 para el servicio postal aéreo. El día 4 de abril de 1920 aparece la nueva serie que marca el comienzo del transporte aéreo de la correspondencia.



La implantación de este nuevo servicio fue hecha de forma muy cómoda para la Fábrica Nacional, puesto que se sobrecargaron cinco valores de la serie general de 1909; los valores ya mencionados de 5, 10, 25 y 50 céntimos y una peseta.

La sobrecarga se hizo por medios tipográficos.

VARIEDADES DE IMPRESION

La C de la palabra *Correo* aparece en forma de E en toda la serie, un sello por cada hoja, siendo su existencia de 1.000 ejemplares para el de peseta y 2.000 para cada uno de los valores integrantes de la serie. Ocupa el lugar n.º 73 de cada hoja.

Dobles impresiones son conocidas sobre todos los valores, excepto el de 1 peseta.

168

Existen con sobrecarga invertida el 5 y 25 céntimos.
Con doble sobrecarga una de ellas invertida en el 5 y 10 céntimos.
Con triple sobrecarga en el 5 céntimos.
Se conoce toda la serie sin dentar, exceptuando el valor de 25 céntimos.
Se empezó a sobrecargar el valor de 30 céntimos, que posteriormente fue deshecho. Se les colocó la numeración ceros y se imprimieron tan sólo tres hojas.



La numeración de esta serie empieza en el A-000.001 impresos en hojas de 100 ejemplares. Siguiendo la numeración, los números más altos que se pueden encontrar son el A-001.000 para el peseta y el A-002.000 para los demás valores. El precio adquirido en el mercado por el sello no emitido supuso un acicate para los falsificadores, que sacaron al mercado un ejemplar muy bien hecho, dado que sólo se trataba de una impresión tipográfica a falsificar.

Posteriormente falsificaron toda la serie.

A simple vista, esta impresión parece perfecta, pero en la palabra *Correo* tiene dos diferencias, una en la C y otra en la E, en las cuales la terminación superior en la primera y las dos terminaciones horizontales en la segunda son oblicuas en vez de perpendiculares como las de los auténticos. Otra forma de averiguar si es falsa o no, es la numeración de la que ya hemos hablado. Si se encuentra fuera de los límites marcados, es, sin duda, falsa, si se encuentra dentro de la numeración, pueden existir dudas, por lo que se debe examinar si la numeración del sello ha sido manipulada.

Para limpiar esta numeración se debe recurrir a medios químicos, por lo que dejan sus huellas que pueden ser observadas con la lámpara de cuarzo. Posteriormente debían imprimir la nueva numeración, que tiene una pequeña diferencia con la auténtica. La A, su patita derecha, es un poco más corta, y

169

Cuarta.—En canje de efectos que se mencionaba en el artículo 8.º del Decreto de 24 de julio mencionado queda, desde luego sin efecto, en virtud de las anteriores reglas.

Dado en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Gobierno Provisional de la República.—NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.—El Ministro de Comunicaciones.—Diego Martínez Barrios.

Al efectuarse el cambio de Gobierno, todas las alusiones a la Monarquía fueron eliminadas. Para efectuar este cambio sin causar perjuicio al Correo y para poder aprovechar una enorme cantidad de material existente, todos los franqueos existentes en los estancos fueron retirados y sustituidos por ejemplares de las mismas series pero con una sobrecarga, que tapaba parcialmente la imagen real, e indicaba el advenimiento de la República.

Esta sobrecarga fue realizada por medios tipográficos en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, afectando, como ya se ha indicado, a las dos series en curso, antes de la llegada de la República.

Consta de once valores. Los ejemplares de céntimos pertenecen a la serie de 1930-31, el de peseta a la serie de 1922-30 y el urgente a la emisión de 1929.



20



Las hojas de 100 sellos fueron sobrecargadas con diez columnas verticales. Cada columna lleva dos líneas, una con la palabra República y otra con la palabra Española, conteniendo cada línea 18 palabras.

Normalmente cada columna suele ir centrada en el sello, pero por defectos al realizar la impresión se da el caso de sobrecargas desplazadas, siendo la más exagerada la que toca el dentado del sello, con una de las líneas de la columna, dando entonces origen a la sobrecarga denominada a caballo.

En algunas columnas se utilizó la misma palabra en las dos líneas, en otras sólo se emitió alguna columna dando origen a parejas de sellos uno de los cuales no lleva la sobrecarga.

Estos sellos fueron sobrecargados en distintas fechas, siendo de mayo a septiembre el período que se utilizó para su realización.

Fueron impresas en distintos colores para evitar la coincidencia de los mismos con los colores de los sellos. En color rojo fueron sobrecargados los valores de 5, 10 y 40 céntimos; en azul, los valores de 2, 25, 30 y 50 céntimos; y el 20 céntimos urgente y con sobrecarga en color carmín los 15 y 20 céntimos y el sello de una peseta.

Hubo tres sellos de facial 40 céntimos y 4 y 10 pesetas, que no se pusieron a la venta, por lo que son considerados como no emitidos.

21

HIS

La pre-
fundo
de su
zido a
Las di-
vencio-
Histori-
cas ci-
gran p-
mos a
que sa-
ciones
de al
profun-
como
errone
cuerpo
ello or
color
nal de
Nuest-
es mu-
vacío
tética
nista
respo-
dudas



Pruebas de color negro de varios valores de la serie

90

exterior se encuentra la representación de la escena de la imposición de la casulla a San Ildefonso.

El relieve del arquito central del primer grupo muestra la escena del acto de justicia del Rey San Fernando sobre el alcaide mayor acusado del secuestro de dos niños.

Fueron impresos por el sistema calcográfico en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, sobre papel blanco, esta vez sin numeración, y se les dio dentado de 11 1/2 de peine.

La realización de estos sellos se deben a la mano de los mismos grabadores de la serie anterior. Se utilizaron los grabados anteriores a los que se les cambiaron los valores: Un 20 céntimos de D. Francisco Pi y Margall y un 60 céntimos de D. Emilio Castelar.

El grabado de D. Vicente Blasco Ibáñez se realizó completo, efectuándose las pruebas en distintos colores: negro, azul, verde, castaño, etc.

Encima del círculo que incluye el valor se encuentran las letras C. DELHOM.

El grabado de D. Manuel Ruiz Zorrilla, sin nombre del grabador, fue también hecho de una vez, sacando pruebas en negro y en tres tonalidades del carmín.

Los grabados de los tres monumentos se hicieron también completos, obteniendo pruebas en distintos colores. Las pruebas del peseta se hicieron en color carmín, castaño y negro; las del cuatro pesetas en castaño, lila y carmín y las del diez pesetas en negro, verde y castaño.

Todas las pruebas llevan el Pie de Imprenta FCA. NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE.



Variedad de color

91



Carta circulada con un Falso Postal de 1935

por el correo. Pese a nuestras investigaciones no hemos logrado averiguar si esta falsificación, que en realidad es bastante burda e identificable a simple vista, fue localizada por la Administración; en el supuesto de no haberlo sido cabe la explicación de que realmente no fue difundida a gran escala, citándose a unos relativamente pocos ejemplares dentro del total de sellos auténticos producidos por el Estado.

Como primer dato de identificación se observará que todos los falsos son considerablemente más altos que los sellos genuinos y, además de tener el dentado de línea 10,7, se distingue por: 1) el fondo dentro del círculo está totalmente empastado y 2) el tirabuzón del pelo carece de las finas líneas interiores.

Hacia 1936 aparece una nueva falsificación postal que reviste características inéditas dentro del variopinto y abundante panorama de los falsos postales españoles. Al parecer una organización anarquista (se ha dicho, sin

142



Auténtico



Falso Postal de 1936

pruebas, que tratábase de la G.N.T.-F.A.I.) decidió franquear sus impresos de propaganda mediante sellos de 5 céntimos, efígie de Blasco Ibáñez emisión de 1934, producidos en sus propios talleres de imprenta (figs. 11 y 12); los objetivos enlazaban perfectamente con el ideario de la organización: por un lado no estar sometidos a las tasas impuestas por un modelo de Estado al que se despreciaba y al que, en alguna manera, se deseaba destruir y por otro reducir a niveles de casi gratuidad los costos del transporte de todo el correo impreso que se fuera capaz de producir. No resistimos la tentación de exclamar el consabido «si non é vero é ben trobado» aunque en nuestro fuero interno nos inclinamos por el «verro» ya que los pocos ejemplares usados que hemos visto, no más de ocho, están todos doblados y con la peculiar mancha de grasa producida por el pincel usado para inutilizar los sellos puestos de esta forma en los paquetes de impresos.

Acabamos de mencionar la rareza de estos ejemplares en uso y en cuanto a la que pueden tener en estado nuevo debemos relatar la anécdota siguiente: hace unos quince años, hacia 1968, se nos informó que un comerciante filatélico de Barcelona estaba en posesión de un paquete de alrededor de 100 hojas (cada hoja contiene diez sellos) de esta falsificación; vimos el paquete y adquirimos cuatro hojas para nuestra colección. Al cabo de cierto tiempo visitamos nuevamente a nuestro proveedor a fin de comprar parte o todo el conjunto pero éste nos comunicó que había vendido el lote completo para confec-

143

SE PONDRAN A LA VENTA HOY LUNES

Los nuevos sellos de Correos se pondrán a la venta hoy lunes por la tarde en todos los establecimientos autorizados para la expedición de efectos timbrados. La emisión fue entregada oficialmente a la Delegación de Hacienda el pasado viernes, según acta firmada por el Capitán Gómez Guillamón, en nombre de la Autoridad Militar y por el Delegado Interventor y Tesorero de Hacienda y el Administrador de Rentas en representación de la Administración Pública.

Su imposición en las cartas y pliegos postales será voluntaria por ahora, hasta tanto que no se terminen los sellos antiguos. Pero el hecho de fijar los además del correspondiente al franqueo, dará a las cartas un derecho preterente de entrega.

Más tarde, y mientras otra cosa no se determine por las Autoridades legítimas se usará como único derecho oficial de franqueo.



Esta emisión que queda fuera de las emitidas por ambos bandos puesto que su preparación, impresión y puesta en venta no aparece en ninguna de las publicaciones oficiales de ambos gobiernos.

Existen diversas opiniones sobre la catalogación de este sello, señalando algunos bajo el epígrafe de Sellos Patrióticos; otros lo sitúan en el período

de la guerra, hasta que se introdujo en la posición que actualmente ocupa a la cabeza de las emisiones del Estado Español.

Impreso por litografía en la Imprenta de Don Antonio Anel en Granada, en pliegos de 112 sellos, sobre papel grueso y deniado 11 de línea.

El color utilizado fue el azul, encontrándose también impreso en verde, sobre papel bastante delgado. Apareció también un tipo, como el anterior sin dente, también en papel fino en un tono azul más claro.

El uso principal que se le dio a este sello fue el de servir de franqueo a la correspondencia enviada por Correo Aéreo, al encontrarse la ciudad de Granada aislada del resto de España. Posteriormente se utilizó también en el Correo ordinario, no sólo desde la ciudad de Granada, sino también desde algunas de las localidades de la Provincia.

Los dos sellos sin dente, tanto el verde como el azul, llegaron también a circular. Presentamos dos cartas en las cuales en la primera dirigida a Bélgica se encuentra franqueada con un sello sin dente verde de esta emisión; el valor de 60 céntimos de la Junta de Defensa, dos de cinco céntimos de El Cid y dos viñetas una de la Cruzada contra el frío de 10 céntimos y otro de la Asociación de Caridad. Aparte del matasello certificado de Granada del 10 de abril, lleva la Marca de Censura Militar de Granada.



Túnez y por último fue Gobernador en Flandes. Murió durante las luchas de independencia en 1578, probablemente de la peste.

»En el valor de 50 céntimos figura una escena del ataque de las naves cristianas a las turcas según un cuadro de Tintoretto, que se conserva en Valencia. A la izquierda se ve una galera española sobre la cual un ángel con cruz y cáliz mira desde el cielo. A la derecha está representado un barco turco con la media luna sobre el asta a punto de hundirse.

»Las hojitas fueron grabadas e impresas en calcografía en la imprenta J. Enschedé en Zonen, de Haarlem (Holanda). Aparecieron dos hojitas dentadas, una en color carmín y dentada 13 1/4 por 12 1/4 del valor de 30 céntimos y otra en color azul indigo y dentada 12 1/4 del valor de 50 céntimos, además dos hojitas sin dente, una en color violeta pizarra del valor de 30 céntimos y otra en color verde negro del valor de 50 céntimos.

»Se emitieron 45.000 hojitas dentadas de cada tipo que llevan la



Propiedad del Dr. Schier

numeración 00001-45000 al dorso y 5.000 hojitas sin dente de cada tipo con los números 45001-50000 al dorso.

»Existen las cuatro hojitas con la palabra NIETIG (equivalente a nulo en holandés y correspondiendo a MUESTRA) en letras perforadas diagonalmente. La misma perforación se encuentra en un ensayo de la hojita de 30 céntimos sin dente que tiene el mismo color azul indigo que la hojita dentada de 50 céntimos.

»Las hojitas fueron vendidas oficialmente a partir de 5 de diciembre de 1938, con una sobretasa de 5 pesetas por hojita y su validez duró hasta el 31 de diciembre de 1938. Sin embargo, la mayor parte de la tirada y casi todas las hojitas sin dente no llegaron a las ventanillas españolas desde la imprenta holandesa, más bien fueron vendidas en el extranjero por los comerciantes que habían sugerido la emisión. En vez del precio de Correos de 21,90 pesetas los negociantes pidieron ya en el momento de su emisión 150-200 pesetas para las 4 hojitas.



Propiedad del Dr. Schier



Carta a Franco circulada sin sellos, en los tiempos de Tercera República

«Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de febrero de 1939.
«Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto por Orden de 25 de abril de 1938 se ha realizado la emisión de tres nuevas clases de sellos especiales destinados al percibo de los sobreportes de la correspondencia que circule por vía aérea de colores naranja, verde y azul acero de 20 céntimos y 2 y 4 pesetas respectivamente y tamaño, dibujo e inscripciones iguales a los de los sellos de 25, 35 y 50 céntimos y 1 peseta cuya circulación fue autorizada por Ordenes de 1 de febrero y 12 de enero últimos.

«En atención a lo expuesto este Ministerio se ha servido autorizar la circulación de los mencionados sellos para el franqueo de la correspondencia que se remita por vía aérea.»

Don Juan de La Cierva y Codorniu nació en Murcia en el año 1893; hijo del eminente político D. Juan de La Cierva y Peñafiel. Estudió en Madrid

182



183



nero hasta la edad de 40 años, fecha en la que se convierte y se consagra al cuidado de los enfermos bajo la dirección de Juan de Avila. Le ayudaron en esta labor Antonio Martín y Pedro Velasco que con él fueron el núcleo de su Orden fundada en Granada, siendo aprobada la regla por el Papa Pío V en 1572. Fue canonizado por Alejandro VIII en 1690, siendo nombrado por León XIII Patrono de los hospitales y de los moribundos. Se celebra su conmemoración eclesástica el 8 de marzo.

Siendo el primer sello emitido a partir de 1950 hace patente la perfección alcanzada en los Talleres de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre donde fue grabado e impreso, al no presentar ninguna variedad de impresión, color etc.

Para hacer la tirada se utilizó un papel normal de color blanco. Se imprimió en hojas de 100 sellos y se le dio un dentado 13 de peine. Se puso a la venta el 8 de marzo siendo su tirada de un millón de ejemplares. Este facial fue utilizado normalmente para el franqueo de la correspondencia aérea a diversos países de Europa y probablemente para completar la tasa del correo enviado a otras partes del mundo pues como puede verse en la relación de sobreportes aéreos, citados páginas antes, los costes de franqueo no se correspondían con los faciales de los sellos que en aquellos momentos se encontraban en las expendedorías de Tabacalera.

20

LITERATOS

Orden del Ministerio de Hacienda del 21 de enero de 1948.
1.º — Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se procederá con anterioridad a que queden agotados los signos correspondientes, actualmente en circulación y con el fin de solución inmediata y sin lapsus que pueda determinar la carencia en el mercado de dichos valores, a la realización de los que a continuación se determinan: a) de 0.05 pesetas en homenaje a la personalidad de Don Pedro Calderón de la Barca, previa determinación por la Oficina Filatélica del Estado de la efigie o simbolismo iconográfico que exprese por modo gráfico la exaltación que se pretende; la cuantía de



21

La presente edición del estudio de aparición en el mundo Central. Las dificultades para lograr un estudio completo de esta obra de nuestra Filología magna, especialmente las asombrosas filatelistas, tendremos en cuenta de temas con datos, errores, documentado ello con un color que el final de nuestra. Nuestro objetivo múltiple; por lo que tiene un otro ayudar a la obra de conservación por parte de



Artículo 1.º— Por la Dirección General del Timbre se convocará concurso para elegir dos dibujos que sirvan para la emisión de sellos conmemorativos del Centenario de la implantación de sellos de Correos en España.

Artículo 2.º.— Con los dibujos elegidos la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre confeccionará, dentro de las características que someterá para su aprobación al Consejo de Administración de la Oficina Filatélica del Estado, los sellos de la referida emisión conmemorativa cuyos valores y cantidades serán los que a continuación se expresa:

a).— Una serie para correo ordinario compuesta de los cuatro sellos siguientes:

De 50 céntimos en tirada de 101.000



32

De 75 céntimos en tirada de 101.000
De 10 pesetas en tirada de 41.000
De 15 pesetas en tirada de 41.000
b).— Otra serie para correo aéreo integrada por los cuatro valores siguientes:

De 1.00 peseta en tirada de 101.000
De 2.50 pesetas en tirada de 101.000
De 20 pesetas en tirada de 41.000
De 25 pesetas en tirada de 41.000

Estos sellos se pondrán en circulación precisamente el día 12 de octubre de 1950 teniendo validez de franqueo hasta su total agotamiento.



Artículo 3.º.- De dicha emisión se reservarán en la Dirección General de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, 1.000 unidades de cada valor a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación al efecto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones de intercambio de billetes, como al mismo intercambio cuando la circunstancia así lo aconseje a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación poniéndose por "Tabacalera S.A." la totalidad del resto a disposición de la Comisión Ejecutiva del Centenario de la Independencia de España, para que disponda lo más conveniente para la expedición de aquella.

33



que puede destinarse a los sellos de 10-30 y 80 céntimos y 3 peseta que se consideran más urgentes.

Entiendo que puede autorizar su confección y a tal efecto este Ministerio, a propuesta de la Oficina Filatélica del Estado, se ha servido disponer:

1.º— Por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se procederá a la elaboración de los siguientes sellos de Correos con el tipo de Su Excelencia Generalísimo Franco que habrán de formar parte de un sistema filatélico definitivo, de 10 céntimos, de 30 céntimos, de 80 céntimos y de 3 pesetas.



2.º— Estos sellos se pondrán a la venta y circulación a partir de la fecha de publicación de la siguiente Orden y podrán utilizarse hasta que no se disponga lo contrario para el franqueo de la correspondencia.

Artículo 3.º.— De dicha emisión quedarán reservadas en la Dirección General de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, mil unidades de cada valor a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio cuando las circunstancias lo

lo indiquen a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Artículo 4.º.— Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, según dispone el artículo 39 de la vigente Ley del Timbre, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación en su parte relativa a efectos timbrados, la reimpresión, reproducción o mixtificación de dichos signos de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de febrero de 1955 sobre emisión de sellos con la efigie de S.E. el Generalísimo.

[illegible]

Atendiendo a las razones expuestas y previo informe de la Oficina Filatélica del Estado, este Ministerio ha tenido a bien disponer:



184

185

